AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA REPARACION Y MANTENCIÓN DE CALDERA DE CALEFACCIÓN

RESOLUCION EXENTA N° 0679

PUERTO MONTT, 19 DE AGOSTO DE 2019

VISTOS:

Ley 19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y su modificación conforme a la ley 20.820 que crea al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, Ley N° 21.125 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre estatuto administrativo, Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y su Reglamento contenido en Decreto Supremo Nº 250/2004, las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas del 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, Resolución Nº 19 del 30 de Octubre del 2017 que Delega facultades en las Directoras Regionales, Resolución N° 1.000 de fecha 06 de Junio de 2019 que establece orden de subrogación del cargo de Directora Regional en la Región de Los Lagos y Resolución Exenta N° 2282 de 31 de diciembre de 2018 que aprueba distribución de presupuesto para Direcciones Regionales, todas ellas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, es una institución pública, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionará con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y La Equidad de Género; y tiene por objeto de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, la Resolución N° 19, del 30 de diciembre de 2017, delega en las Directoras Regionales del Servicio, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional.

3. Que, la Resolución Exenta N° 2282, de 31 de Diciembre de 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, aprobó el cálculo de ingresos y estimaciones de gastos del presupuesto regional, correspondiente al período 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019.

4. Que, producto de una falla en el funcionamiento de la caldera que se encuentra destinada a la calefacción del inmueble de oficinas de Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, Región de los Lagos, se requiere efectuar su reparación y mantención, lo que posibilitará su óptimo funcionamiento, considerando sobre todo la fuga de agua, explosión de la bomba que genera

ABOGADA REGIONAL
Dirección Regional -X región
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

circulación y corto circuito en el sistema eléctrico, desperfecto con implicó su imposibilidad de uso y eventualmente un desperfecto u emergencia mayor en el sistema eléctrico.

5. Que, esta Dirección Regional cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar el gasto que demande la presente resolución.

6. Que la contratación directa, de conformidad a lo dispuesto en la letra h) del artículo 8° de la Ley 19.886, en relación con el articulo 10 n°8, del reglamento de la citada Ley, es procedente si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. Es del caso señalar que el valor de la precedente adquisición asciende a $188.070 (ciento ochenta y ocho mil setenta pesos), impuesto incluido.

RESUELVO:

1. Autorízase el gasto que demanda el servicio de reparación y mantención de caldera RINNAI 25/28 Lnoxfe, a realizarse por el proveedor **Constructora Guasp Ltda.,** RUT N°77.480.650-4, domiciliado en calle Doctor Martin N°559, Puerto Montt, hasta por un valor total de **$188.070** (ciento ochenta y ocho mil setenta pesos), impuesto incluido.

2. Tramítese la orden correspondiente, archívese la cotización presentada, y páguese contra factura la cantidad señalada precedentemente, una vez tramitada totalmente la presente Resolución Exenta, previa recepción conforme de esta Dirección Regional.

3. Impútese el gasto de la presente Resolución ascendente a la suma de a $188.070 (ciento ochenta y ocho mil setenta pesos), impuesto incluido al Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 001, del Presupuesto del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género para el año 2019.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE LOS LAGOS

JOHANNA RAMOS QUINTRILEO
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGION DE LOS LAGOS

JRQ/NPZ/pbch.
Distribución:
-Fiscalía
-Dpto. Adm. y Finanzas.
-Oficina de Partes Dirección Regional

FISCALÍA REGIONAL
Dirección Regional -X Región
SERNAMEG